

Municipio de Cuautla, Morelos

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-17006-19-1012-2021

1012-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	204,408.9
Muestra Auditada	172,793.3
Representatividad de la Muestra	84.5%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios, en el municipio de Cuautla, Morelos fueron por 204,408.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 172,793.3 miles de pesos, que representó el 84.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cuautla, Morelos como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet.	No contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
Se cuenta con un comité para las adquisiciones y adjudicación de obra pública en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución	No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Se cuenta con un Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cautla, Morelos.	No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.
	No cuenta con un programa de capacitación para el personal.
	No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
	No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	
Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.	El municipio no contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración
	No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del municipio.
	No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.
	No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como sus principales procesos para cumplir con sus objetivos
Actividades de Control	
	No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
	No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
	No se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores.
	No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.
	No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
<p>El municipio estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p> <p>No se les aplicó una evaluación de Control Interno de riesgos en el último ejercicio.</p>
Supervisión	
	<p>No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuautla, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

2020-D-17006-19-1012-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Cuautla, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Cuautla, Morelos, se le asignaron 204,408.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 16,996.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Morelos para la radicación de los recursos, de los que se generaron 517.7 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 204,926.6 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 204,408.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 517.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 204,412.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Cuautla, Morelos, se le asignaron 204,408.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se generaron rendimientos financieros por 517.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 204,926.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 204,412.1 miles de pesos, importe que representó el 99.7% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 514.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	127,950.1	62.6
2000	Materiales y Suministros	9,555.7	4.7
3000	Servicios Generales	31,618.7	15.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,456.5	16.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,831.1	0.9
	Total pagado	204,412.1	100.0
	Recursos sin ejercer	514.5	
	Total disponible (PFM asignadas + rend. Financieros)	201,926.6	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 33,456.5 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron al pago de pensiones por 2,944.3 miles de pesos, y de jubilaciones por 30,512.2 miles de pesos.

Servicios personales

7. El municipio destinó 127,950.1 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales, y con la revisión de los registros contables y presupuestales de las nóminas ordinarias y honorarios; sin embargo, no proporcionó las categorías de los puestos, la plantilla de personal ni el tabulador de sueldos autorizado, para verificar que las percepciones y deducciones realizadas, estuvieron autorizadas; y que no se pagaron a trabajadores después de su baja definitiva o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo.

El municipio de Cautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la autorización de las categorías de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldo; asimismo, el Órgano Interno de Control inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/INV/11-A/2021, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Cautla, Morelos, se determinó un gasto por un monto de 43,005.5 miles, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con

participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de los recursos correspondientes a Participaciones Federales a Municipios 2020, el municipio de Cuautla, Morelos, pagó 43,005.5 miles de pesos de 115 adjudicaciones directas por compras de combustible, carpa tipo domo, así como recursos transferidos a pagos de sentencias, de dichas compras se cuenta con el dictamen excepción a la licitación pública.

10. En la revisión de gastos diversos del municipio de Cuautla, Morelos, se observó que realizó una compra de una carpa tipo domo por 1,831.0 miles de pesos, pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por medio de adjudicación directa, la cual conto con suficiencia presupuestal, así como acta de segunda sesión extraordinaria del comité, debidamente fundada y motivada.

11. De la revisión de los gastos diversos, el municipio de Cuautla, Morelos, realizó una compra de combustible, por 9,555.7 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, la cual se llevó a cabo por adjudicación directa, contando con acta de excepción a la licitación pública debidamente fundada y motivada.

12. Con la revisión de los gastos diversos del municipio de Cuautla, Morelos, se tiene una compra de una carpa tipo domo, pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por 1,831.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que los pagos se encuentran soportados en la documentación correspondiente del bien contratado.

Obra pública

13. El municipio de Cuautla, Morelos, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 172,793.3 miles de pesos, que representó el 84.5% de los recursos asignados al municipio de Cuautla, Morelos, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 204,412.1 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 514.5 miles de pesos, que representó el 0.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Cuautla, Morelos, realizó en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número TM/501/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



1 Hoja
- 105B



Dependencia	Presidencia
Sección	Tesorería
N° De Oficio	TM/501/2021
Asunto	El que se indica

"2021, Año de la Independencia"

H.H. Cuautla, Morelos a 10 de septiembre de 2021.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D".
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en seguimiento a la Orden de Auditoría denominada "Participaciones Federales a Municipios" número 1012-DE-GF/2020, derivado de las actividades del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, y habida cuenta que mediante oficio número DGARFTD/1152/2021 de data 20 de agosto de 2021, quedó señalado el 13 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas como fecha de reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, en relación a éstas manifiesto lo siguiente:

Por cuanto hace a la Observación con número de Resultado: 1, señalo que:

Con fecha 24 de septiembre de 2019 fue expedido el Manual de Control Interno y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en el cual quedó plasmado como se habría de llevar a cabo un control interno por parte la administración pública municipal, siendo los titulares de las diversas Unidades Administrativas, así como con los servidores públicos que, por su responsabilidad y cargo, estarían pendientes de su aplicación, al tenor de los siguientes componentes:

- A. Ambiente de control.
- B. Identificación, Evaluación y Administración de Riesgos.
- C. Actividades de Control.
- D. Información y comunicación.
- E. Supervisión y vigilancia para una mejora continua.

2699
RECIBIDO
DGAGF "D"
14 109121

Manual que atiende las observaciones hechas en su oficio de cuenta, lo anterior para efecto de tener cumplidas éstas conforme a lo relatado en líneas que anteceden.

Por cuanto hace a la Observación con número de Resultado: 7, señalo que:

Con fecha 15 de enero de 2020 tuvo lugar la sesión ordinaria de Cabildo de Cuautla mediante la cual se aprobó en el punto cuarto del orden del día y por ende autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios, Categoría de Puestos y Plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2020, con lo cual quedó validada cuales serían las percepciones que recibirán los trabajadores de la administración pública municipal de

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de Cuautla, Morelos (TM)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos artículos 84 y 86, fracción XI.

Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Cuautla, Morelos, artículos 27 y 28 fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.